

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13 horas.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Miengo, Registro General, Plaza Marqués de Valdecilla, 1, 39310 Miengo, Cantabria.

c) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas: Finalizado el plazo de presentación de propuestas, la Mesa de Contratación procederá, en sesión no pública, a la calificación previa de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «A» y se constituirá, en acto público, a las 13,30 horas el décimo día hábil siguiente, laborable en el Ayuntamiento, que no sea sábado, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, para dar cuenta de los licitadores presentados y de la calificación de la documentación del sobre «A». A continuación se procederá a la apertura de los sobres «B» y «C».

10.- Gastos de Anuncios, tributos, etc. serán de cuenta del adjudicatario.

Miengo, 16 de marzo de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/3686

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de concurso, procedimiento abierto, para obra de depósitos reguladores en el Municipio de Miengo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de marzo de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la contratación de la obra de Depósitos Reguladores en el Municipio de Miengo.

1.- Entidad Adjudicadora: Ayuntamiento de Miengo.

2.- Objeto del contrato:

a) Ejecución de la obra: «Depósitos Reguladores en el municipio de Miengo».

b) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación: 876.020,99 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías:

a) Provisional: Dispensada.

b) Definitiva: La garantía definitiva será el 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información: La documentación del expediente estará a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones en las oficinas municipales, en horario de 9 a 13 horas.

7.- Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 13 horas.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Miengo, Registro General, Plaza Marqués de Valdecilla, 1, 39310 Miengo, Cantabria.

c) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas: Finalizado el plazo de presentación de propuestas, la Mesa de Contratación procederá, en sesión no pública, a la calificación previa de la documentación general presentada por los licitadores en el

sobre «A» y se constituirá, en acto público, a las 13,30 horas el décimo día hábil siguiente, laborable en el Ayuntamiento, que no sea sábado, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, para dar cuenta de los licitadores presentados y de la calificación de la documentación del sobre «A». A continuación se procederá a la apertura de los sobres «B» y «C».

10.- Gastos de Anuncios, tributos, etc. serán de cuenta del adjudicatario.

Miengo, 16 de marzo de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/3687

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de aprovechamiento maderable en el monte 361-bis del C.U.P.

Aprobado por el Ayuntamiento de Molledo el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de madera de castaño, se expone dicho pliego al público durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convocará subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La enajenación del aprovechamiento maderable de 39,95 m3 de castaño pertenecientes al Monte Las Dehesas, realizándose la liquidación a riesgo y ventura del adjudicatario. La cosa cierta se define: 145 pies de castaño común. Lugar: Media Concha.

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 399,51 euros (trescientos noventa y nueve euros cincuenta y un euros) que deberá ser mejorado al alza.

3. Forma y procedimiento: La adjudicación se realizará mediante subasta en procedimiento abierto.

4. Garantías: Provisional el 2% del tipo de licitación. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

5. Plazo de ejecución: Doce meses desde la adjudicación definitiva.

6. Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Molledo de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante un plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Molledo el tercer día hábil siguiente, salvo que sea sábado, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Modelo de proposición y documentación complementaria: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 39,95 m3. de castaño convocado por el Ayuntamiento de Molledo». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre «A» se titulará: «Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y Garantía depositada».

El sobre «B» contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

«D... con domicilio en... Municipio de... con N.I.F. núm.:... en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la publicación en el BOC de fecha... n.º... de la subasta por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Molledo, de un aprovechamiento maderable de 39,95 m3. de castaño en el Monte Las Dehesas, tomo parte en la misma por el precio de... (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente,

haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Condiciones Generales.- Se cumplirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975, y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias y recules, época de saca y restos de corta impuestos por la Dirección General de Montes en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

Molledo, 14 de marzo de 2006.-El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz.

06/3705

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Notificación de resolución sobre ejecución de las obras para construcción de nichos en el cementerio, fase 2ª, bloque 1.

Intentada la notificación al representante de la empresa «OMP, Construcciones, Obras y Montajes del Principado, S. L.», sin que se hubiese podido practicar en el domicilio fijado por el mismo (Polígono Industrial Sánchez Cima II, Nave 43, 33416 Corvera de Asturias), de la resolución cuyo texto se transcribe a continuación, por medio del presente anuncio se practica dicha notificación, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la siguiente Resolución de la Alcaldía, número 187, de fecha 13 de febrero de 2006:

«Visto el Informe del señor aparejador Municipal y director auxiliar de las obras de «Construcción de nichos en el Cementerio de Reinosa – Fase 2ª, Bloque 1», de fecha 17 de enero de 2006, en el que se hace constar lo siguiente:

«1.- Que el día 17 de enero del año 2006, a las 09,00 horas, me he personado en los terrenos en que deben ejecutarse las obras de «Construcción de Nichos en el Cementerio de Reinosa – Fase 2ª, Bloque 1», que en su día fueron adjudicadas a la empresa «Construcciones, Obras Y Montajes Del Principado (OMP), S. L.», al objeto de comprobar si las mismas se han ejecutado por parte de la citada empresa, de acuerdo con el contrato en su día firmado.

2.- El resultado de dicha comprobación es que las obras no solamente no se han ejecutado, sino que ni siquiera se han iniciado y la empresa no ha hecho acto de presencia en la obra desde el día de acta de comprobación del replanteo.

3.- Que el plazo de terminación de las obras, según el contrato de obra y el acta de comprobación del replanteo (que fue firmada el día 1 de diciembre de 2005), fue el día de ayer, 16 de enero del presente año 2006.»

Visto asimismo el Informe de Secretaría, que es del siguiente tenor literal:

«Legislación aplicable:

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (T.R.L.C.A.P.), artículos 111.e), 112.1 y 113.4 y 5.

Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.G.L.C.A.P.), artículos 109 y 113.

ANTECEDENTES

Los indicados en el escrito de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2006, que ordena la emisión de este Informe: De conformidad con el artículo 113. regla 4ª del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local («Los informes que la Ley asigna a las Asesorías Jurídicas se evacuarán por la Secretaría de la Corporación»), tengo a bien emitir el siguiente.

INFORME

El artículo 111.e) del T.R.L.C.A.P. establece que es causa de resolución del contrato la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista. El artículo 112.1 del T.R.L.C.A.P. establece que la resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación (en este caso, Alcaldía), de oficio o a instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento en la forma que reglamentariamente se determine. En su desarrollo, el artículo 109 del R.G.L.C.A.P. establece como requisitos en dicho procedimiento los siguientes:

Audiencia del contratista por plazo de diez días naturales, en el caso de propuesta de oficio (nuestro caso).

Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador si se propone la incautación de la garantía.

Informe del Servicio Jurídico: Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.

El artículo 113.4 del T.R.L.C.A.P. establece que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada, y el artículo 113.5 de dicha Ley establece que, en todo caso, el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía constituida.

El artículo 113 del R.G.L.C.A.P. establece que en los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, la determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar éste se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a la Administración.

Previo cumplimiento de los requisitos del procedimiento establecido, el expediente se informa favorablemente. Este es mi parecer, que someto a la consideración de cualquier otro mejor fundado en Derecho.»

Incoado procedimiento de resolución del contrato antedicho, con propuesta de incautación de la garantía definitiva, y una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el T.R.L.C.A.P. y en el R.G.L.C.A.P., no habiendo presentado alegaciones ni la empresa contratista ni la avalista o aseguradora en el plazo legal concedido a las mismas, y no habiéndose formulado oposición por parte de la empresa contratista.

Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo aprobar la resolución del contrato antedicho, con incautación de la garantía definitiva.

Lo que en cumplimiento de la resolución anterior, que pone fin a la vía administrativa, se le notifica, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer los recursos que se indican:

Recurso potestativo de reposición ante el señor alcalde-presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, haciéndole saber que contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander. Transcurrido el plazo de un mes sin que se le notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo ahora el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de seis meses.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Santander.